



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16
070-61

RESOLUCION No. 070-61-082- 8 DE JULIO DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliada en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

La Secretaria de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 9 de la Resolución No. 0661 de 2014 el Comandante, el Subcomandante y los demás Dignatarios de los cuerpos de Bomberos voluntarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del Consejo de Oficiales de la respectiva institución.

Que el Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, cumplió con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 0661 de 2014 enviando para verificación de la Junta Departamental de Bomberos, las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Comandante.

Que la Junta Departamental de Bomberos en sesión del 8 de abril de 2016 verifico la hoja de vida del capitán BERTHA ELENA RODRIGUEZ NIETO, certificando que la aspirante cumple con los requisitos mínimos establecidos en la precitada Resolución Bomberil para ocupar el cargo de Comandante y Representante Legal.

Que el subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, Presidente del Consejo de Oficiales de la entidad bomberil remite oficio de fecha 5 de julio de 2016 con SADE: 998278, mediante el cual adjunta los documentos para inscribir a los Dignatarios y al Revisor Fiscal.

Que el peticionario acompañó a la solicitud de inscripción de Comandante y Dignatarios, los siguientes documentos: copia de las Actas Nos. 05 de 18 de mayo de 2016 y 07 de 10 de junio de 2016 de sesiones del Consejo de Oficiales del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia y fotocopias de la cédulas de ciudadanía de los Dignatarios a inscribir y del Revisor Fiscal.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir a la capitán BERTHA ELENA RODRIGUEZ NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.328.208 expedida en Caicedonia-Valle, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia con domicilio en el municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 4519 de 20 de noviembre de 1961 de la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Justicia y Negocios Generales y NIT. 891.901.497-6, según consta en Actas Nos. 05 de 18 de mayo de 2016 y 07 de 10 de junio de 2016 de sesiones del Consejo de Oficiales del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Valle del Cauca, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16
070-61

RESOLUCION No. 070-61-082- 8 DE JULIO DE 2016

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliada en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

ARTICULO SEGUNDO: inscribir como otros Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

Subcomandante:	subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO Cc No. 94.251.721 de Caicedonia
Presidente:	Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO Cc No. 94.251.233 de Caicedonia
Vicepresidente:	subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MOLINA cc No. 94.463.046 de Caicedonia
Secretario:	Cabo BETTY ARIAS BALLESTEROS Cc No. 29.329.817 de Caicedonia
Tesorero:	Teniente LUZ DARY BEDOYA DE SALAS cc. No.29.324.556 de Caicedonia
Tribunal disciplinario:	-Teniente LUIS ALBERTO SALAZAR GOMEZ, cc No. 6.209.717 de Caicedonia -Subteniente ANTONIO OSPINA ALVARADO , cc No. 94.251.721 de Caicedonia
Revisor Fiscal:	MARIA YOLANDA GOMEZ GOMEZ CC No. 66.888.358 de Caicedonia; TP. No. 69385-T

ARTICULO TERCERO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia , municipio de Caicedonia, Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

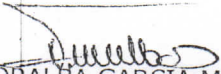
ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


NORALBA GARCIA MORENO
Secretaria de Gobierno



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 42 de 03 de mayo de 2018

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca"

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014 y el Decreto Departamental No. 1138 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el subeniente ARMANDO OCAMPO MACHADO en calidad de Presidente del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia presentó solicitud a este despacho de inscripción de Dignatarios por renuncia de los titulares.

Que ante la renuncia presentada por la REVISORA FISCAL inscrita la contadora pública MARIA YOLANDA GOMEZ GOMEZ y la SECRETARIA del Honorable Consejo de Oficiales la cabo BETTY ARIAS BALLESTEROS; el Honorable Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21^o de febrero de 2018 tomo la determinación de elegir en el cargo de REVISORA FISCAL a la contadora publica LUZ NELLY CEBALLOS HURTADO y en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 2017 eligió en el cargo de SECRETARIA DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES a la subteniente MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS.

Que el peticionario acompaño a la solicitud de inscripción de Dignatarios, los siguientes documentos: copia de Actas Nos. 02 de 28 de febrero de 2018 y 11 de 30 de agosto de 2017 de sesiones extraordinarias del Honorable Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, copia de las cartas de renuncia de la revisora fiscal y la secretaria del Honorable Consejo de Oficiales y fotocopias de documento de identidad de los dignatarios a inscribir.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir a la contadora pública LUZ NELLY CEBALLOS HURTADO con cedula de ciudadanía No. 66.961.195 de Caicedonia y tarjeta profesional No. 71573-T en calidad de REVISORA FISCAL y a la subteniente MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS, con cedula de ciudadanía No. 1.115.181.129 en el cargo de SECRETARIA DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, con domicilio en el municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca y personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1684 de junio 24 de 1954, el Ministerio de Justicia- Secretaria General- Sección Jurídica; según consta en Actas Nos. 563 de 17 de enero de 2018 y 566 de 5 de febrero de 2018 de sesiones extraordinarias del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia para darle continuidad al periodo establecido en la Resolución No. 082 de 08 de julio de 2016 profirida por este despacho.

ARTICULO SEGUNDO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

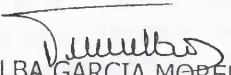
ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


NORALBA GARCIA MORENO

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Melba Leyner Vidal Ruiz- Prof. Esp. *MELVA*



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.68-19 DE 18 DE MARZO DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de un dignatario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliada en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Decreto Departamental No. 1138 de 2016 y Resolución 1127 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia ante la renuncia presentada por el subteniente MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS, quien desempeñaba el cargo de secretaria inscrita mediante Resolución No. 1.410.68-42 de 3 de mayo de 2018 expedida por este despacho, tomo la determinación de aceptar la renuncia y proveer el cargo con el teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO en sesión extraordinaria efectuada el 30 de enero de 2019.

Que el teniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, presidente del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, remite al correo electrónico jagarcia@valledelcauca.gov.co la solicitud de inscripción de secretario del Honorable Consejo de Oficiales, adjuntando el acta No. 01 de 30 de enero de 2019 con sus respectivos anexos.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir al teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.276 expedida en Caicedonia (Valle) en calidad de SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, con domicilio en el municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 4519 de 20 de noviembre de 1961 de la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Justicia y Negocios Generales y NIT. 891.901.497-6, según consta en Acta No 01 de 30 de enero de 2019 de sesión del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, Valle del Cauca, para darle continuidad al periodo iniciado mediante Resolución No. 070-61-082 de 08 de julio de 2016 a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el mismo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.68-19 DE 18 DE MARZO DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de un dignatario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliada en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

JESUS ANTONIO GARCIA MICOLTA
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisor: William Hernandez Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad
Redactor: Melba Leyner Vidal Ruiz- Prof. Esp.